

RESUELVE PETICION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N° EX-0900795,

TEMUCO, 02 Abr 2015

VISTOS: La solicitud de fecha 31 de marzo de 2015, presentada por doña
en representación de HUGO ANDRÉS ARANEDA LLANOS,
domiciliado en Sector El Pajal s/n, comuna de Teodoro Schmidt, en la cual pide, en mérito de los fundamentos
que expone y a los antecedentes que indica, condonación o rebaja de la sanción de multa impuesta por
Resolución s/n de fecha 30.03.2015, Causa Rol N° 5092011425-2015, dictada por el Departamento
Procedimientos Administrativos Tributarios, por infracción sancionada en el Art. 97 N° 10 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución ya citada fue pronunciada de acuerdo al Art. 165 del Código
Tributario y, encontrándose vencidos los recursos procesales pertinentes, dicha sentencia se encuentra firme o
ejecutoriada.

2.- Que, no obstante lo anterior, los Directores Regionales, se encuentran facultados
por Ley en ejercicio de las atribuciones que les otorga el Art 106 del Código Tributario, para que
administrativamente y a su juicio exclusivo, puedan disponer la remisión, condonación o rebaja de las
sanciones pecuniarias impuestas;

3.- Que, sin embargo, es condición necesaria para que se pueda ejercer dicha
facultad, que el contribuyente probare que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la acción u
omisión en que hubiere incurrido;

4.- Que este Director estima procedente hacer uso, por esta única vez, de las
facultades que le han sido conferidas en el artículo 106 del Código Tributario, las que operaran en las
condiciones que se expresaran en la parte resolutive.

VISTOS, además lo dispuesto en el Art.6, letra B), Números 3, 4 y 5 del Decreto Ley
830, de 1974, sobre Código Tributario, Arts. 18 y 19 del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, sobre
Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE a lo solicitado por el contribuyente antes individualizado,
atendido lo expuesto en el Informe Socioeconómico emitido con fecha 30.03.2015 por la asistente social de la
Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt.

REBAJESE la multa aplicada a la cantidad de \$ 21.000 (veintiún mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.



Christian Soto Torres
CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

